



PROCESO SELECTIVO PARA LAS PRUEBAS DE 23 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A

CASO PRÁCTICO 1.

D^a. Jimena Suarez Pérez es funcionaria municipal que ha sido condenada de manera firme, por delito doloso a una pena de inhabilitación especial para cargo público de seis años. Cumplida su condena solicita su rehabilitación al Ayuntamiento del que era funcionaria.

1. ¿Puede la funcionaria solicitar la rehabilitación una vez cumplida la pena de inhabilitación especial?

- A) No, en ningún caso.
- B) No es necesario solicitar la rehabilitación, debido a que tras el cumplimiento de condena puede reingresar en su plaza en el Ayuntamiento.
- C) Sí, puede solicitarla la funcionaria.
- D) Sí, puede solicitarla la funcionaria o el superior jerárquico de oficio.

2. ¿En qué situación administrativa quedó D^a Jimena Suárez Pérez en su plaza del Ayuntamiento, mientras cumplía condena?

- A) En la situación administrativa de excedencia por interés particular.
- B) En la situación administrativa de expectativa de destino.
- C) En la situación administrativa de suspensión temporal de funciones.
- D) No se encuentra en ninguna situación administrativa.

3. La renuncia a la condición de funcionario, ¿inhabilita para un nuevo ingreso en el Ayuntamiento?

- A) No inhabilita, en ningún caso.
- B) Sí, inhabilita durante un plazo de 3 años.
- C) No inhabilita, y prevé la posibilidad de la rehabilitación.
- D) Ninguna de las respuestas es correcta.

4. Hace un año a la precitada funcionaria, el Ayuntamiento en el que trabajaba le incoó expediente disciplinario por incumplimiento reiterado de la jornada. Frente al acuerdo de incoación del expediente disciplinario, ¿ puede interponer algún tipo de recurso?

- A) Recurso potestativo de reposición.
- B) Recurso de alzada.
- C) Recurso potestativo de reposición y/o recurso contencioso administrativo.
- D) Contra este acto, no cabe interponer recurso alguno por ser un acto de trámite no cualificado que no finaliza el procedimiento.



CASO PRÁCTICO 2.

Convocado proceso selectivo para cubrir como funcionario de carrera tres plazas de Ingeniero en el Ayuntamiento X, se comprueba que uno de los aspirantes que ha presentado la instancia D. Jaime Rodríguez Rodríguez, es de nacionalidad colombiana con residencia legal en el municipio, lo que le autoriza para trabajar en España.

5. ¿Puede participar D. Jaime Rodríguez Rodríguez, como nacional de estado no comunitario con residencia legal en España en el proceso selectivo para adquirir la condición de funcionario?

- A) Puede participar en procesos selectivos como personal laboral, pero no como personal funcionario.
- B) Sí, de acuerdo con el artículo 57.1. del TREBEP, al tener residencia legal en el municipio.
- C) Sí, puede participar en igualdad de condiciones que los españoles.
- D) Sólo si lo prevén las bases de la convocatoria motivado en razones de interés general.

CASO PRÁCTICO 3.

D^a Cristina Carqués Olmos es funcionaria de carrera del Ayuntamiento X, en plaza de Administrativo, ocupando puesto de trabajo de Operador Administrativo, con complemento de destino 17 y complemento específico de 11.470,62€, la cual quiere participar en un coloquio sobre la atención al público , organizado por la Federación XXX, por su participación, le retribuyen con 150 euros.

6. ¿Debe solicitar la compatibilidad al Ayuntamiento X?

- A) Sí, la cual será concedida al ser una actividad autorizada en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- B) No.
- C) Si, pero es incompatible al superar sus retribuciones los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- D) Ninguna respuesta es correcta.

7. ¿Cuál es el órgano competente para la concesión o denegación de la compatibilidad de un funcionario con la prestación de otra actividad privada en un Ayuntamiento?

- A) El Alcalde.
- B) La Junta de Gobierno Local.
- C) El Concejale Delegado.
- D) El Pleno de la Corporación.



CASO PRÁCTICO 4.

El Ayuntamiento YYY aprobó el pasado 4 de marzo, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, su oferta de empleo público, con un total de 100 plazas, todas ellas de tasa de reposición. En el mismo acuerdo, se han identificado el número de plazas reservadas para el acceso de personas con discapacidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el TREBEP:

8. Señale cuántas plazas han sido ofertadas en turno de reserva:

- A) 6 plazas de plantilla.
- B) 8 plazas de plantilla.
- C) 5 plazas de plantilla.
- D) Ninguna es correcta.

CASO PRÁCTICO 5.

El Ayuntamiento de Logroño necesita contratar el servicio de limpieza de su Casa Consistorial durante los próximos cuatro años, de los cuales los dos primeros constituyen el plazo de ejecución y los dos últimos, la posible prórroga. El importe de la anualidad sin IVA es de 125.000,00 euros, y con IVA al 21%, de 151.250,00 euros. No está prevista la modificación del contrato.

Adjudicado el contrato, en la fase de ejecución del mismo, la Administración detecta que el adjudicatario ha incurrido en una serie de incumplimientos en relación con las obligaciones establecidas en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que decide aplicar las penalidades previstas en el mismo.

Se plantean las siguientes cuestiones:

9. ¿Cuál es el valor estimado del contrato?

- A) 500.000 € IVA excluido.
- B) 605.000 € IVA incluido.
- C) 302.500 € IVA incluido.
- D) 250.000 € IVA excluido.

10. ¿Qué tipo de procedimiento debe utilizarse para la adjudicación del citado servicio?

- A) Procedimiento restringido.
- B) Procedimiento abierto simplificado.
- C) Procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.
- D) Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.



11. ¿En el presente supuesto, es exigible la clasificación del empresario como contratista de servicios?

- A) En los contratos de servicios no es exigible la clasificación del empresario.
- B) Es exigible cuando el valor estimado de los contratos sea inferior a 500.000 euros.
- C) Es exigible cuando el valor estimado de los contratos sea igual o superior a 500.000 euros.
- D) Es exigible cuando el valor estimado de los contratos sea igual o superior a 500.000 euros y no se aporten otros requisitos de solvencia.

12. Con carácter general, ¿cuál es el plazo de presentación de proposiciones?

- A) El plazo de presentación de proposiciones no será inferior a 35 días contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- B) El plazo de presentación de proposiciones no será inferior a 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.
- C) El plazo de presentación de proposiciones no será inferior a 30 días contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- D) El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

13. En relación con la formalización del presente contrato:

- A) La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.
- B) Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 2 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.
- C) La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- D) La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



14. ¿Qué sucede si se produce un empate entre dos o más ofertas presentadas a la licitación, tras la aplicación de los criterios de adjudicación?

- A) No es posible porque todos los criterios son cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.
- B) Será preciso conceder un plazo de subsanación para que los licitadores empatados presenten su mejor oferta de adscripción de personas con discapacidad a la ejecución del contrato.
- C) Habría que resolver mediante sorteo, en todo caso.
- D) Si no existe previsión en los pliegos, podría resolverse mediante sorteo.

15. Se ha detectado que se están produciendo incumplimientos o cumplimientos defectuosos por parte de la empresa adjudicataria, y el Ayuntamiento se está planteando imponerle penalidades especiales, en cuyo caso la cuantía de cada una de las penalidades NO podrá ser superior a:

- A) El 50% del precio del contrato, IVA excluido.
- B) El 10% del precio del contrato, IVA incluido.
- C) El 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- D) El 50% del precio del contrato, IVA incluido.

16. Ante la persistencia de los incumplimientos por parte de la empresa, la Administración se está planteando la resolución del contrato. ¿De qué plazo dispone para instruir y resolver el expediente de resolución contractual?

- A) La LCSP no establece un plazo máximo para la instrucción y resolución de este tipo de expedientes.
- B) Los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de tres meses.
- C) Los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de seis meses.
- D) Los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de ocho meses.



CASO PRÁCTICO 6.

El Ayuntamiento de Logroño convoca una subvención para el desarrollo de proyectos de dinamización turística atendiendo la normativa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Las bases reguladoras para la concesión se publican en el BOR 09-12-2022.

La convocatoria pública para el año 2023 se publica en BOR de fecha 16-05-2023, estableciendo un plazo de presentación que finaliza el 17-6-2023, presentándose las siguientes solicitudes

Fecha presentación - Solicitante- Inversión solicitada.

19-05-2023	Javier C.L.	3.000€
17-06-2023	Pedro P.P.	2.500€
20-05-2023	Juan S.T.	5.000€
24-05-2023	Pablo V.T.	2.000€
12-06-2023	Tourist Group	3.500€

17. El Ayuntamiento de Logroño concretó, con carácter previo al establecimiento de la subvención, un plan estratégico de subvenciones. ¿Qué contenido de los siguientes apartados NO era necesario que se hubiera recogido en dicho plan estratégico?

- A) Los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- B) El plazo necesario para su consecución.
- C) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- D) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

18. ¿En qué momento debió aprobar el Ayuntamiento de Logroño las bases reguladoras de concesión de la subvención?

- A) En el plazo que consideró el propio Ayuntamiento.
- B) No es necesaria la aprobación de unas bases reguladoras necesariamente.
- C) Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones.
- D) De forma simultánea al otorgamiento de las subvenciones.

19. Al comprobar que en la solicitud de Javier C.L. falta alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, se requiere al interesado para su subsanación. ¿Cuál es el plazo para la subsanación?

- A) Plazo máximo e improrrogable de 10 días.
- B) Plazo máximo de 10 días, con posibilidad de prórroga.
- C) Plazo máximo e improrrogable de 15 días.
- D) Plazo máximo de 15 días, con posibilidad de prórroga.



20. Juan S.T., beneficiario de la subvención por un importe de 4.000 euros quiere subcontratar parcialmente la actividad subvencionada con un tercero. ¿Podrá hacerlo?

- A) No, en ningún caso.
- B) Únicamente podrá subcontratar si se contempla tal posibilidad en la normativa reguladora de la subvención.
- C) Podrá subcontratar parcialmente, siempre que dicho porcentaje sea superior al 30 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
- D) Sí, siempre que el tercero sea una persona o entidad vinculada con el beneficiario de la subvención.

21. Juan S.T. en su solicitud declaró que el coste total de la actividad a subvencionar era de 5.000 euros, siendo beneficiario de un importe de 4.000 euros por el Ayuntamiento de Logroño. Asimismo, resulta beneficiario de un importe de 3.000 euros para la misma actividad por parte de la Consejería de Turismo del Gobierno de La Rioja. En este caso, ¿qué procederá?

- A) Procederá el reintegro de toda la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- B) Procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- C) Procederá el reintegro de la mitad de la subvención si el coste es inferior a ella, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- D) Puede recibir el importe total de las dos subvenciones concedidas.

22. El Ayuntamiento de Logroño comprueba que el beneficiario Pedro P.P., ha incumplido totalmente la realización de la actividad subvencionada, iniciando de oficio el procedimiento de reintegro de subvención. ¿Cuál será el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro?

- A) 3 meses.
- B) 6 meses.
- C) 9 meses.
- D) 12 meses.

23. ¿Cuál es el interés de demora a aplicar al beneficiario Pedro P.P.?

- A) El interés legal del dinero incrementado en un 10%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- B) El interés legal del dinero incrementado en un 15%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- C) El interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.



24. ¿Cuál es el órgano competente para exigir del beneficiario Pedro P.P. el reintegro de la subvención?

- A) La Intervención General.
- B) El órgano instructor.
- C) El órgano concedente de la subvención.
- D) El superior jerárquico del órgano que inicie el procedimiento.

CASO PRÁCTICO 7.

El día 1 de febrero de 2022, a las 8,50 horas, D. Valentín C., mayor de edad y vecino de Pamplona, acudió al Ayuntamiento de Logroño a realizar gestiones personales. Cuando procedía a aparcar su motocicleta en el aparcamiento, notó bruscamente cómo su rueda delantera se introducía en un agujero, que no era otra cosa que la inexistencia de la tapa en una boca de alcantarillado. Al parecer, se estaban realizando por dos operarios del Parque de Servicios Municipal trabajos de renovación de esa boca de alcantarillado y no se había señalado. Como consecuencia del percance, D. Valentín C. sufrió heridas de consideración que tardaron en curar 8 meses, según informes médicos aportados. Por su parte la moto sufrió desperfectos de consideración.

Todo lo relatado fue presenciado por dos policías locales, así como por un viandante que hizo fotos de lo sucedido con su teléfono móvil.

El pasado día 14 de febrero de 2023, D. Valentín C. presentó en el Ayuntamiento de Logroño reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, tanto por los daños sufridos en la moto, como por las lesiones sufridas.

Recientemente, el día 16 de febrero de 2024, la “Asociación de Víctimas en la vía pública” , ha solicitado en el Ayuntamiento de Logroño: Copia de los informes médicos aportados en el expediente, además de información sobre el nombre de los operarios del Parque de Servicios que realizaban la reparación en el alcantarillado en el punto que tuvo lugar el accidente, indicando como dirección de comunicaciones su dirección postal, sin exponer los motivos por los cuáles quiere esa información.



25. La legitimación de D. Valentín C. para efectuar la reclamación, en tanto que ha sufrido daños por los que solicita ser indemnizado, se fundamenta en los artículos siguientes:

- A) Art. 31.2 y 31.2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- B) Art. 32.2 y 32.4, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- C) Art. 32.1 y 32.2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- D) Art. 31.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y 67.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

26. En cuanto a la reclamación de D. Valentín C, presentada el día 14 de febrero de 2023 en el Ayuntamiento de Logroño, ¿está presentada en plazo, en los términos de lo dispuesto en el art. 67.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre?

- A) La reclamación está presentada en plazo, tanto para los daños de la moto, como para las lesiones y heridas sufridas.
- B) La reclamación está presentada en plazo, únicamente en lo que se refiere a las lesiones y heridas sufridas.
- C) La reclamación está presentada fuera de plazo, tanto para los daños de la moto como para lo que afecta a las lesiones y heridas sufridas.
- D) La reclamación está presentada en plazo, únicamente para los daños sufridos por la moto.

27. De conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a la solicitud de la Asociación de víctimas en la vía pública y la falta de motivación (art. 17.3):

- A) No está obligada a motivar su solicitud de acceso a la información.
- B) Debe indicar los motivos de su petición en la propia solicitud, de lo contrario se le requerirá para que lo subsane en un plazo de diez días.
- C) La ausencia de motivación será por sí sola causa de rechazo de la solicitud.
- D) Las tres respuestas anteriores son erróneas.



28. En cuanto al escrito presentado por la Asociación de víctimas de accidentes en la vía pública, indicando la dirección de contacto para comunicaciones, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en el art. 17.2 que será:

- A) Preferentemente, una dirección postal.
- B) Necesariamente, una dirección electrónica.
- C) Necesariamente, una dirección postal.
- D) Preferentemente, una dirección electrónica.

29. La información solicitada por la Asociación de víctimas de accidentes en la vía pública, se podrá facilitar, en los términos de lo dispuesto por el art. 15.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- A) Sólo cuando así lo disponga una Ley, o D. Valentín C. lo consienta expresamente.
- B) Únicamente si se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de D. Valentín C.
- C) Deberá ponderarse de forma razonada el interés público en la divulgación de la información.
- D) Las tres respuestas anteriores son erróneas.

30. Teniendo en cuenta que la información solicitada por la Asociación de víctimas en la vía pública incluye la identificación de los operarios que estaban realizando las tareas de reparación, ¿se les debería dar audiencia para que presenten alegaciones?. En su caso ¿cuál sería el plazo?, ¿debe informarse a la Asociación?

A) Deberán valorarse las circunstancias. En el caso de que se decida darles audiencia, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. La Asociación no deberá ser informada de esta circunstancia.

B) La Ley 19/2013, de 19 de diciembre, no obliga a que se les de audiencia en ningún caso.

C) Sí, ya que pudiera afectar a sus derechos o intereses. Se les concederá un plazo de diez días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. La Asociación deberá ser informada de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

D) Las tres respuestas anteriores son erróneas.



CASO PRÁCTICO 8.

El Alcalde del Ayuntamiento de XX, electo en las pasadas elecciones de mayo de 2023, pretende presentar en el mes de abril de 2024 ante el Pleno Municipal, una cuestión de confianza en los términos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dada la inestabilidad política en la que se desarrolla su gestión política y dado que ya presentó una, con resultado satisfactorio para él, el pasado mes de diciembre de 2023.

31. En los términos de lo dispuesto por el art. 197 bis, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la votación de la cuestión de confianza por el Pleno del Ayuntamiento XX, se efectuará, en todo caso, mediante el sistema:

- A) Secreta, con llamamiento público.
- B) Nominal de llamamiento público.
- C) A mano alzada.
- D) Según disponga el Alcalde, por ser quien propone la cuestión de confianza.

32. ¿Es posible el planteamiento de la nueva cuestión de confianza en el mes de abril de 2024 que pretende presentar ante el Pleno Municipal el Alcalde del Ayuntamiento XX?. Podría plantear una cuestión de confianza en el mes de enero del 2026, coincidiendo con la aprobación del nuevo Plan General Municipal?

- A) No es posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de abril de 2024, ni tampoco es posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de enero de 2026.
- B) No es posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de abril de 2024, pero sí es posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de enero de 2026.
- C) Sí es posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de abril de 2024, no siendo posible el planteamiento de la cuestión de confianza en el mes de enero de 2026.
- D) Todas las respuestas anteriores son erróneas.



Logroño

CASO PRÁCTICO 9.

María Jiménez Jiménez, sus 2 hijos, Carlos y Daniel Pérez Jiménez, y Sigfrido Pérez López son propietarios de un piso sito en la Plaza Europa 7, 3º Drcha de Logroño según escritura pública de 8 de julio de 2021. María Jiménez del 66,66% de usufructo, Carlos y Daniel la nuda propiedad a partes iguales y Sigfrido Pérez el 33,33% en pleno dominio.

Así mismo tienen la concesión administrativa de la plaza de garaje número 77 sita en la Plaza de la Alhóndiga 1 de Logroño en la misma proporción que el piso. El Ayuntamiento de Logroño es el propietario del 100% del garaje.

Daniel Pérez Jiménez tiene un puesto en el Mercado Municipal de San Blas de Logroño en calidad de concesionario y desea realizar determinadas obras de reforma en su puesto para mejorar su actividad comercial

Carlos Pérez Jiménez es propietario y único titular de un turismo matrícula LO-5432-M y de un tractor matrícula E-4574-BBC. El vehículo E-4574-BBC, que tiene cartilla agrícola, tiene concedida la exención desde el año 2019.

Según Resolución de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública de fecha 15 de junio de 2019 Carlos Pérez Jiménez tiene concedida una discapacidad del 33% con efectos del 12 de febrero de 2018.

María Jiménez Jiménez es el propietaria de la cadena de peluquerías “Con la cara lavada y recién peiná”, que tiene su domicilio social en Zaragoza. María Jiménez Jiménez figura de alta en los epígrafes correspondientes del IAE. Tiene mucha clientela debido a la excelente relación calidad/precio y a una nueva política comercial por la que el cliente puede elegir de entre los regalos expuestos en la peluquería dependiendo de los puntos de fidelidad obtenidos. Su cifra neta de negocios es de 1.200.000€.

Sigfrido Pérez López es el titular de un vehículo matrícula 7777-ABC dado de alta en el municipio de Logroño y además es propietario de otro piso, sito en Gral. Vara de Rey 5, 2ºD de Logroño, heredado al fallecer su padre el día 15 de junio de 2020. La adjudicación se formaliza en escritura notarial el día 5 de septiembre de 2020.

DATOS A TENER EN CUENTA

El valor de suelo del piso situado en la Plaza de Europa 7, 3º Drcha. es de 19006,13 €.

El valor de vuelo del piso situado en la Plaza de Europa 7, 3º Drcha. es de 13563,67 €.

El gravamen de urbana es de 0,59%.

El gravamen de rústica es de 0,85%.

Presupuesto presentado a Daniel Pérez Jiménez por las obras que desea realizar en su puesto del Mercado de San Blas.

Instalaciones: 1010 €.

Derribo: 200 €.

Revestimientos: 900 €.

Beneficio empresarial: 274,3 €.

IVA: 500,70 €.



33. En lo referente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del piso de Gral. Vara de Rey 5, 2ºD, ¿cuál es el momento del devengo?

- A) 15 de junio de 2020.
- B) 5 de septiembre de 2020.
- C) La fecha en que el notario remita al Ayuntamiento respectivo relación comprensiva del documento por él autorizado en el que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto.
- D) La fecha de la liquidación o autoliquidación, si el ayuntamiento acreedor establece el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo.

34. Señale el titular del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de la plaza 77 de garaje en la Plaza de la Alhóndiga 1 de Logroño en el año 2022:

- A) El Ayuntamiento.
- B) María Jiménez Jiménez.
- C) Se divide el recibo entre el Ayuntamiento, María Jiménez y Sigfrido Pérez.
- D) A cualquiera de los titulares que lo solicite.

35. Señale el importe de la cuota líquida correspondiente al IBI del piso situado en la calle Plaza de Europa 7, 3º Drcha en el año 2022:

- A) 192,16 €.
- B) 112,13 €.
- C) 96,08 €.
- D) 80,02 €.

36. El impuesto generado por el IBI no se paga en plazo y se inicia el período ejecutivo notificándose la providencia de apremio el día 4 de junio de 2022, ¿en qué plazo deberá efectuarse el pago de la deuda tributaria?

- A) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de junio de 2022 o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de julio de 2022 o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- C) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de julio de 2022 o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- D) Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de agosto de 2022 o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



37. Calcule el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras generado a Daniel Pérez Jiménez por las obras a realizar en su puesto del Mercado de San Blas, sabiendo que el tipo impositivo es del 3,07%:

- A) 88,56 €.
- B) 73,19 €.
- C) 64,77 €.
- D) En una concesión administrativa no se podrán realizar obras.

38. Carlos Pérez Jiménez solicita en el Ayuntamiento de Logroño, la exención en el impuesto por discapacidad para el vehículo LO-5432-M, con los efectos que le corresponda. El día 3 de enero de 2022, antes de que se ponga al cobro el impuesto presenta la solicitud. ¿Cuál de estas afirmaciones es correcta?

- A) La exención en el impuesto para el vehículo LO-5432-M tendrá efectos desde el año 2019.
- B) La exención en el impuesto para el vehículo LO-5432-M tendrá efectos desde el año 2023.
- C) La exención en el impuesto para el vehículo LO-5432-M tendrá efectos desde el año 2022.
- D) No se puede conceder la exención para el vehículo LO-5432-M por disfrutar de la exención en el E-4574-BBC.

39. Carlos Pérez Jiménez el año anterior, solicitó la misma exención por discapacidad en el Ayuntamiento de Logroño, pero se la denegaron por no estar al corriente en el pago de todas sus exacciones municipales. ¿Qué enunciado es CORRECTO?

- A) La denegación de la exención es correcta.
- B) La denegación de la exención es correcta, si el período voluntario de ingreso ha vencido.
- C) La denegación de la exención no es correcta porque no se puede denegar la exención por esa causa.
- D) La denegación de la exención no es correcta si los pagos pendientes no correspondían al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

40. Indique si la actividad realizada en el municipio de Logroño en la calle Pío XII nº 2 por María Jiménez Jiménez tributa por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en Logroño.

- A) Se generaría IAE tanto por la actividad de peluquería como por la de exposición de regalos para los clientes.
- B) No se generaría impuesto, por tener domicilio fiscal en otro municipio.
- C) Se generaría IAE solo por la actividad de peluquería.
- D) No se generaría por estar exento en el impuesto.



PREGUNTAS DE RESERVA.

PERTENECE AL CASO PRÁCTICO 4.

41. Para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento YYY, se deberán tener en cuenta las reglas dispuestas en:

- A) El Texto Refundido por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- B) La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.
- C) La Ley de Bases de Régimen Local.

D) Lo que establezca el propio Ayuntamiento, en el ejercicio de la potestad de autorganización.

PERTENECE AL CASO PRÁCTICO 5.

42. Si el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) no prevé la posibilidad de modificar el contrato, ¿podrá modificarse?

- A) No, sólo podrá modificarse el contrato cuando en el PCAP se hubiera advertido expresamente de esta posibilidad.
- B) Sólo podrá modificarse hasta un máximo del 20% del precio inicial del contrato.
- C) Podrá modificarse si encuentra su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del artículo 205 LCSP.

D) Se requiere, siempre que la modificación no esté prevista en el PCAP, la previa conformidad por escrito del contratista adjudicatario, resolviéndose el contrato en caso contrario.

PERTENECE AL CASO PRÁCTICO 6.

43. En las bases reguladoras el Ayuntamiento de Logroño no estableció un plazo concreto para la realización de la actividad a subvencionar. En este caso, ¿cuándo deberán realizarse los gastos subvencionables?

- A) Antes de que finalice el plazo para la justificación de la subvención.
- B) En cualquier momento después de la resolución de concesión y antes de que finalice el plazo establecido para la justificación.
- C) En cualquier momento posterior a la presentación de la solicitud de participación y un mes antes del plazo fijado para la justificación de la subvención.
- D) Antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención.



Logroño

PERTENECE AL CASO PRÁCTICO 7.

44. En el supuesto de que el día 16 de febrero de 2024, no haya recaído y notificado resolución expresa ni se hubiera formalizado el acuerdo, D. Valentín C. debe entender que su solicitud:

- A) Ha sido admitida en todo su contenido, en aplicación del art. 91.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- B) Ha sido admitida únicamente en lo que se refiere a las lesiones y heridas, en aplicación del art. 32.4 de la Ley 40/2015.
- C) Ha sido desestimada en todo su contenido, en aplicación del art. 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- D) Todas las respuestas son erróneas.

PERTENECE AL CASO PRÁCTICO 9.

45. En el año 2022 se gira un recibo de 60€, correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo 7777-ABC que se pone al cobro el día 5 de marzo de 2022. Ingresar la deuda el día 9 de mayo de 2022. Indique la cantidad que debe ingresar:

- A) 60 €.
- B) 66 €.
- C) 63 €.
- D) 72 €.